



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.256 / 2017.-

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 843/2017, de fecha 21 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "**1° FERIA PROVINCIAL DE DESARROLLO LABORAL ZAPALLAR 2017**", a realizarse el día Miércoles 30 de Agosto de 2017, en Av. José María Mercado s/n, Sector Estación de Catapilco, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"1° FERIA PROVINCIAL DE DESARROLLO LABORAL ZAPALLAR 2017"

ORGANIZA: I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. Desarrollo Económico y Oficina de Intermediación Laboral OMIL Zapallar.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado a través de su Departamento de Desarrollo Económico y Oficina de Intermediación Laboral OMIL Zapallar, la realización de "1° Feria Provincial de Desarrollo Laboral Zapallar 2017", a efectuarse el día Miércoles 30 de Agosto de 2017, dada la necesidad de realizar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

capacitaciones, actividades relacionadas con la promoción del empleo y el fomento productivo, y que contará con el apoyo y participación de SENCE, de los municipios de la Provincia de Petorca mediante sus OMIL, Servicios Públicos y Empresas Privadas.

DESTINATARIOS: Personas Naturales, Emprendedores y Microempresarios de la de la Provincia de Petorca.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d) y l) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Miércoles 30 de Agosto de 2017.

Actividad: "1° Feria Provincial de Desarrollo Laboral Zapallar 2017"

Organiza: La I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Desarrollo Económico.

Lugar: Av. José María Mercado s/n sector Estación de Catapilco.

Horario: Desde las 10:00 a las 14:00 horas.

Difusión: Provincial.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de Producción: Amplificación, Iluminación, Stands y Alimentación.➤ Movilización.➤ Colaciones.➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
--------	---



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión de la Actividad (Invitaciones, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza del sector.➤ Instalación de basureros.➤ Instalación Escenario.➤ Iluminación del sector.➤ Insumos.➤ Apoyo Logístico de la actividad.
Seguridad y Emergencia	<ul style="list-style-type: none">➤ Seguridad➤ Extintores➤ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-